

Ciudad Victoria, Tamaulipas 16 de Abril del 2024

**CIUDADANO (A)
PRESENTE:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **280527524000133**, relativa a información que a continuación se transcribe:

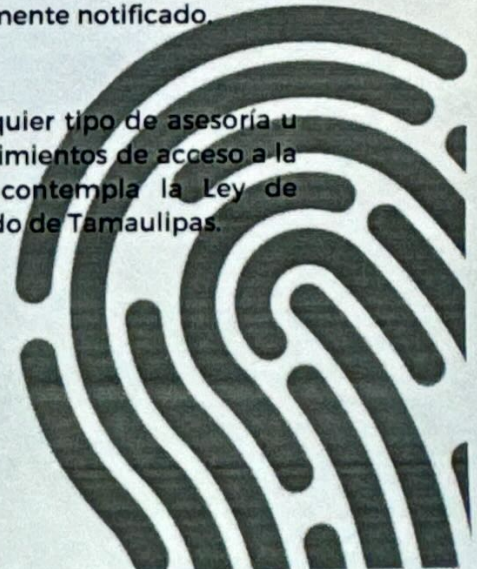
"solicito los acuerdos dictados por el pleno del año 2020...SIC)"

Al respecto, le comunico que la información solicitada se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

<https://itait.org.mx/itait/transparencia/informacion-del-pleno/acuerdos-aprobados-por-el-pleno/>

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



MTRA. CATHERINE LIZETTE NARVAEZ MENDOZA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EQUIDAD DE GÉNERO,
ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN.**

C.c.p. Archivo.

